

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo por Contingencia Sanitaria.-

LOTA, 16 de agosto de 2021

DECRETO N° 1937 .-/ (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Contingencia Sanitaria, de fecha 12 de agosto de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Doña **PATRICIA MARCELA VALENZUELA GARRIDO**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo por Contingencia Sanitaria, de fecha 12 de agosto de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: PATRICIA MARCELA VALENZUELA GARRIDO
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Básica Centenario F-700
R. U. N.	
FECHA NACIMIENTO	: 21 de septiembre de 1973
FUNCION	: Asistente Social
JORNADA	: 40 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 12 de agosto de 2021
HASTA	: 31 de octubre de 2021
MOTIVO	: Por Contingencia Sanitaria
RENTA	: \$500.000.- LIQUIDOS
A.F.P. – SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem
215.21.03.004.-

ARCHÍVESE.- **ANÓTESE,** **REGÍSTRESE,** **COMUNÍQUESE** Y



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)

JMAB/EMR/BBWJPBV/hvj
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-